Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE HACIENDA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron puntos objetables en su solicitud. Cabe aclarar que la consideración de cumplimiento se da únicamente en base a las características técnicas y a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la definición de las especificaciones técnicas que satisfacen sus necesidades, de la utilización que dará posteriormente al equipo, así como de la cantidad a ser adquirida.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 50

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	MINI	Se requiere que los equipos no ocupen mucho lugar en el escritorio.-
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. 4.5 GHz (frecuencia base de 3.6 GHz como mínimo) La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica Memoria Cache 6 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI3 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Teniendo en cuenta que los equipos seran utilizado para procesar datos con imágenes de planos.
Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro Puestos USB 3.1 mínimo Una Ranura PCI-EX (16X) mínimo Un puerto de red RJ45 - Integrado	Se requiere los puestos y las ranuras requeridas, considerando el tamaño del chasis.-

Fecha de Emisión: 05 noviembre 2020, 14:16

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
om5q 62ay m6d9
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR4 o superior (2666Mhz o mayor) 8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre 16 GB mínimo	Varias marcas del mercado cumple con la tecnología DDR4
Gravador de DVD	Externo o Interno Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)	Por el chasis solicitado se aceptaran grabador externo.-
Unidad de Disco Duro	Disco Duro de SATA II O superior de 7200 rpm, 1Tb mínimo.	Se requiere mayor tamaño de disco para almacenamiento local de procesamiento de datos.-
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS (16X). Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Deberá tener dos salidas de video de tipo VGA o Displayport más un HDMI. 4 Gb o superior	Varias marcas del mercado cumple con lo solicitado. Es necesario porque sera utilizado para tratamiento de imágenes y planos.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves TPM 2.0	Los hardware compatible con Windows 10 requieren tener un módulo de seguridad llamado TPM (Trusted Platform Module).
Licencias	La institucion ya cuenta con licencia de Windows por lo tanto no requiere que venga con SO	La institución en un proceso anterior ya adquierio las licencias que seran utilizadas con estos equipos.
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) La Empresa debera instalar el Sistema Operativo Microsoft	Las licencias seran entregadas por tecnicos del SNC.

Fecha de Emisión: 05 noviembre 2020, 14:16

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
om5q 62ay m6d9
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Windows 10 PRO de 64 bits, y los tecnicos del Servicio Nacional de Catastro se encargaran de la activacion de las licencias.	
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Respaldo Técnico: 3 años en repuestos y mano de obra otorgada por un Centro Autorizado de Servicios nombrado por la marca. El oferente deberá presentar una autorización del representante local (Paraguay) y el representante deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante a nombres oferentes Certificaciones y documentaciones: Certificación de calidad ISO 9001:2015; ISO 14001:2004. Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT. Carta de Distribuidor del Representante Carta de Autorización de Fabricante Catálogos y Especificaciones	El Ministerio de Hacienda para estandarizar las adquisiciones de equipos informáticos solicita que la garantia sea de 3 años. Y para garantizar el correcto funcionamiento del hardware y los software a ser instalados requiere las documentaciones solicitadas.

Fecha de Emisión: 05 noviembre 2020, 14:16

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Originales del Equipo Ofertado No será aceptados Certificaciones que cubran solo ensamble. El oferente deberá tener una antigüedad de 3 años en rubro objeto de la provisión. Componentes del equipo y números de partes: Los componentes principales deben contar con numero de partes originales del fabricantes, deberán ser presentada esta lista por escrito de tal manera a corroborarse con el catalogo online de fabricante. Plazo de entrega 45 días habiles desde la firma del contrato En la entrega se verificaran las partes internas certificadas por fabrica previa al lacrado de los equipos.

Fecha de Emisión: 05 noviembre 2020, 14:16

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
om5q 62ay m6d9
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador